

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000007 - 2023 - EMILIMA – GG

Lima, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 000079-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.01.2023, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que, mediante correo electrónico de fecha 30.01.2023, la Gerencia General, ha propuesto la designación de la CPC Karina Rosanna Gonoza Florian a cargo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA y que finalmente, mediante correo de fecha 30.01.2023 se efectuó la evaluación de la Hoja de Vida de la CPC Karina Rosanna Gonoza Florian, a efectos de su designación como Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA; asimismo, mediante el Proveído N° 0000131-2023- EMILIMA-GG del 31.01.2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante correo de fecha 30.01.2023, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta del CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN, a efectos de ser designada en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir de 01 de febrero del presente año:

Que, mediante Informe N° 000079-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.01.2023, la Subgerencia de Recursos Humanos con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyo que mediante correo electrónico de fecha 30.01.2023, la Gerencia General ha propuesto la designación de la CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN, a efectos de ser designada en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., confiriéndole su designación a partir del 01 de febrero del presente año; finalmente, se concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN, se advierte que la citada profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A., para el desempeño en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmagg

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C9A51035."

EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 30.01.2023;

Que, Proveído N° 000131-2023-EMILIMA-GG de fecha 31.01.2023, de la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa a la CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A

Que, la designación de la CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, a partir del 01.02.2023, a la CPC KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto la encargatura temporal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., a cargo del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

Lic. MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jm gg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe